



Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Sistema Nacional de Alerta de Violación de Derechos Humanos



MARZO 2023

sna.cndh.org.mx

Las Cinco Autoridades con Mayor Número de Expedientes de Presunta Violación a Derechos Humanos

MARZO 2023

ÍNDICE

1. Introducción	3
2. Alerta Preventiva	4
3. Las 5 autoridades con mayor número de expedientes de presunta violación registrados en el mes de marzo	5
1. Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	6
2. Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación (INM)	6
3. Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la SSPC..	6
4. Secretaría de Bienestar	7
5. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	7
Conclusiones.....	8
4. Hechos violatorios y las entidades federativas con mayor índice en los registros de expedientes durante enero a marzo de 2023.....	11
5. Seguimiento a Alerta Preventiva: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	13
6. Derecho a la salud, más allá de un servicio	16
7. Alerta Preventiva: Seguimiento	18

1. Introducción

La Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), a través del Plan Estratégico Institucional por una Cultura de Paz y Derechos Humanos, trabaja para mantenerse en un constante proceso de fortalecimiento y actualización de sus mecanismos de atención para los casos de violaciones a derechos humanos, promoviendo a la par el trabajo preventivo a partir de informar y advertir puntualmente a las autoridades sobre los sucesos en sus respectivas áreas de atención y, de este modo, impulsar su pronta actuación y garantizar la protección, promoción y defensa de los previamente mencionados derechos en nuestro país.

En 2010 fue aprobado e integrado el Sistema Nacional de Alerta de Violación de Derechos Humanos (SNA) de la CNDH. Desde su surgimiento, tiene como propósito ser un mecanismo preventivo al monitorear la situación de los derechos humanos derivada de la sistematización y el análisis de los expedientes registrados en la Comisión, referentes a presuntas

violaciones a estos derechos por parte de las autoridades con más denuncias. Dentro de este panorama destacan diez instituciones. Es importante señalar que los expedientes de presunta violación a derechos humanos pueden tener uno o varios tipos de agravios. Además, como consecuencia de los procesos pertinentes a cada uno existe una constante modificación en el número de registro. Por lo mismo, aquí se presenta solamente el acumulado de expedientes por entidad federativa registrados en este organismo público autónomo de enero a marzo de 2023.

En cumplimiento de la misión del SNA se ha desarrollado una herramienta que permite identificar mensualmente a las cinco autoridades con mayor registro de expedientes: Alerta Preventiva.

2. Alerta Preventiva

La acción preventiva es de vital importancia para la CNDH, por ello, la colaboración con las cinco autoridades con mayor registro de expedientes en enero y febrero de este año comenzó con la emisión de un oficio en donde se le comunica a cada una su estatus en el SNA y la razón de la preocupación y atención por parte de esta Comisión. También se hace de su conocimiento que, mes a mes, se le informará sobre el comportamiento de dicha estadística, la cual integra los expedientes y hechos violatorios con mayor incidencia, los motivos de conclusión, y las entidades federativas y lugares en donde se dieron los sucesos.

Esta información es de gran relevancia, pues la conforma una serie de herramientas auxiliares para la definición y sistematización de acciones de prevención de los hechos violatorios, la

estructuración de políticas públicas de educación, prevención y reparación, y la identificación de las causas subyacentes propiciatorias de la presencia de dicha autoridad en esta lista.

En consecuencia, y como un ejercicio de mantener informada a la ciudadanía y actores relevantes en la defensa de los derechos humanos, mensualmente se realizará un análisis del comportamiento de las tendencias sobre hechos violatorios encontrados en expedientes registrados en el periodo correspondiente a la emisión de dichos informes, haciendo énfasis en las 5 autoridades con mayor registro de éstos. Además, a partir de esta segunda entrega, se detallará por autoridad y de manera consecutiva los componentes que hacen que hoy en día estén en Alerta Preventiva, comenzando por aquella con mayor número de registro.

3. Las 5 autoridades con mayor número de expedientes de presunta violación registrados en el mes de marzo

En relación con esto, las 5 autoridades con mayor número de registro durante el mes de marzo son las siguientes:

1. Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
2. Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación (INM).
3. Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC).
4. Secretaría de Bienestar.
5. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

Al comparar los meses de febrero y marzo se observó que estas autoridades tuvieron un aumento significativo en el registro del número de expedientes a nivel nacional. La siguiente gráfica ilustra esto.

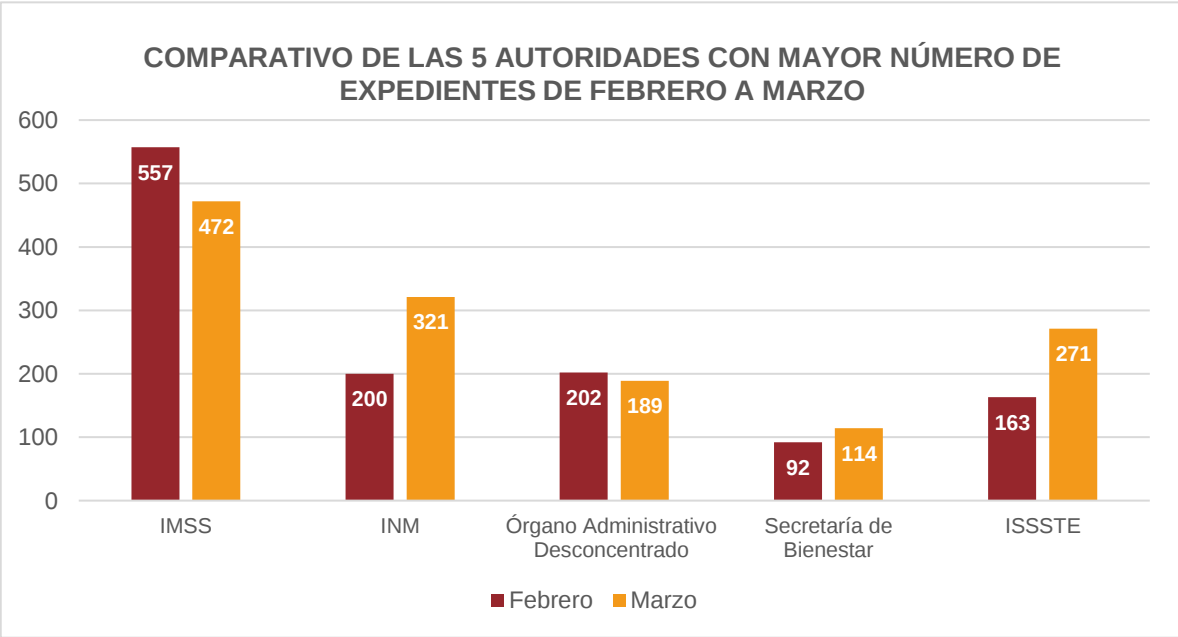


Figura 1. Comparativo de las 5 autoridades con mayor número de expedientes de febrero a marzo. Sistema Nacional de Alerta de Derechos Humanos. 2023.

1. Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) ¹

En marzo, el IMSS mantuvo el primer lugar entre las 5 autoridades con mayor índice en el registro de expedientes de presunta violación. En relación a esto, de febrero a marzo tuvo un aumento general de 15.28%, siendo éstas las entidades federativas más destacadas por número de expedientes acumulados: Estado de México (160), Jalisco (100), Veracruz (82), Tamaulipas (73) y Ciudad de México (310), esta última es la que presenta mayor número de casos inscritos.

En el periodo de enero a marzo del 2022, se registraron 630 expedientes en total. Durante ese mismo lapso, pero de 2023, se documentaron 1 473. Esto manifiesta un aumento de 133.8%, con un estatus insatisfactorio en el comportamiento de la alerta.

2. Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación (INM) ²

Durante el tercer mes del año, el INM se posicionó en segundo lugar entre las autoridades con mayor número de expedientes por presunta violación a los derechos humanos, con un significativo

aumento de 60.5%, ya que en febrero inscribió 200 expedientes; en marzo, 321. Las entidades federativas con más registros de expedientes son: Chiapas (163) Sonora (132), Ciudad de México (56), Veracruz (53) y Tabasco (164). Este último fue el estado con mayor índice en este tipo de padrón.

De enero a marzo de 2022, se registraron 218 expedientes por el tema que aquí atañe; durante el mismo periodo de 2023 fueron 721. En consecuencia, el comportamiento de la Alerta resulta insatisfactorio ante un aumento del 230.7 % en los casos registrados.

3. Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la SSPC ³

Este Órgano Administrativo se ubica en tercer sitio entre las autoridades violadoras de derechos humanos en México durante marzo, con decremento de un menos 6.44% y un repertorio de 391 registros de febrero-marzo de 2023. Las entidades federativas con más expedientes de este tipo son Coahuila (85), Veracruz (76), Guanajuato (65), Chiapas (64), y Durango (144), ésta obtuvo el mayor número.

¹ Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Sistema Nacional de Alerta de Derechos Humanos. Marzo 2023. Disponible en: <https://sna.cndh.org.mx/AlertaAutoridad?IdQ=v8EKIYdt46E%253D&IdAA=8B9M0n0pUJo%3D>

² Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Sistema Nacional de Alerta de Derechos Humanos. Marzo 2023. Disponible en: <https://sna.cndh.org.mx/AlertaAutoridad?IdQ=v8EKIYdt46E%253D&IdAA=8B9M0n0pUJo%3D>

³ Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Sistema Nacional de Alerta de Derechos Humanos. Marzo 2023. Disponible en: <https://sna.cndh.org.mx/AlertaAutoridad?IdQ=v8EKIYdt46E%253D&IdAA=8B9M0n0pUJo%3D>

Durante el periodo de enero a marzo 2022 se verificaron 427 expedientes sobre el tema en cuestión, mientras que en los mismos meses de 2023 se obtuvieron 687. Ante esto es posible identificar lo siguiente: se señala como insatisfactorio a su comportamiento en la Alerta, pues el aumento es de 60.8%.

4. Secretaría de Bienestar ⁴

Debido a un notable aumento del 23.91% en su registro de expedientes, la Secretaría de Bienestar subió una posición en comparación al mes previo, ubicándose en cuarto lugar. Resultan recurrentes las entidades federativas con mayor número de expedientes registrados, y son: Estado de México (36), Durango (33), Jalisco (15), Veracruz (15), y Ciudad de México (160). Esta última es la entidad con el mayor registro en marzo.

La comparación entre los 194 expedientes de presunta violación registrados de enero a marzo de 2022 y los 369 correspondientes a los mismos meses de 2023 permite identificar un comportamiento insatisfactorio en la

Alerta, pues el incremento es de 90.2 por ciento.

5. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) ⁵

En el mes de febrero, esta autoridad consignó una baja de 66.24% en el registro de expedientes de documentación de casos por presunta violación a los derechos humanos en comparación al lapso de febrero (163) a marzo (271). Los estados con mayor número de expedientes son: Estado de México (41), Baja California (21), Michoacán (16), Guerrero (15), y Ciudad de México (176). La última es la entidad con mayor número de registros.

De enero a marzo de 2022 se registraron 250 expedientes por el tema que aquí nos atañe, mientras en el mismo periodo de 2023 fueron 434. Derivado de esto es posible identificar al comportamiento de la Alerta como insatisfactorio: hay 73.6 % de incremento.

⁴ Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Sistema Nacional de Alerta de Derechos Humanos. Marzo 2023. Disponible en: <https://sna.cndh.org.mx/AlertaAutoridad?IdQ=v8EKIYdt46E%253D&IdAA=8B9M0n0pUJo%3D>

⁵ Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Sistema Nacional de Alerta de Derechos Humanos. Marzo 2023. Disponible en: <https://sna.cndh.org.mx/AlertaAutoridad?IdQ=v8EKIYdt46E%253D&IdAA=8B9M0n0pUJo%3D>

Conclusiones

La atención a casos de violaciones a derechos humanos no necesariamente llega a una resolución única —como podría serlo una Recomendación—. Existe una importante labor para promover y accionar mecanismos alternos —más expeditos— al procedimiento recomendatorio, y esto vale la pena resaltarlo. Los expedientes de queja también se resuelven durante el trámite o mediante conciliaciones, resultado de la comunicación con las

autoridades para obtener una resolución eficaz en favor de la persona afectada. De esta manera se pretende evitar un daño irreparable.

Por ello, en la siguiente gráfica se resalta el trabajo de la CNDH a través de un comparativo, por autoridad, con las conclusiones de los expedientes de expedientes de presunta violación registrados entre los meses de enero a marzo.

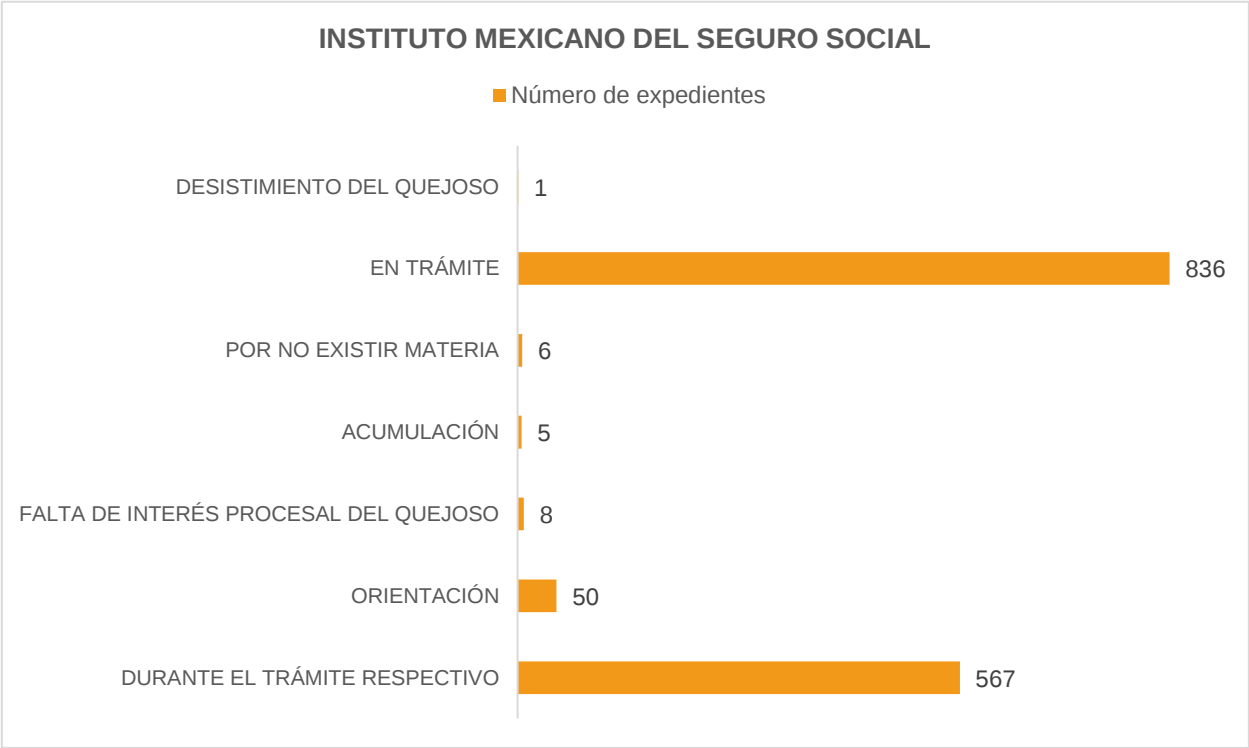


Figura 2. Conclusiones de expedientes de presunta violación del Instituto Mexicano del Seguro Social de enero a marzo. Sistema Nacional de Alerta de Derechos Humanos. 2023.

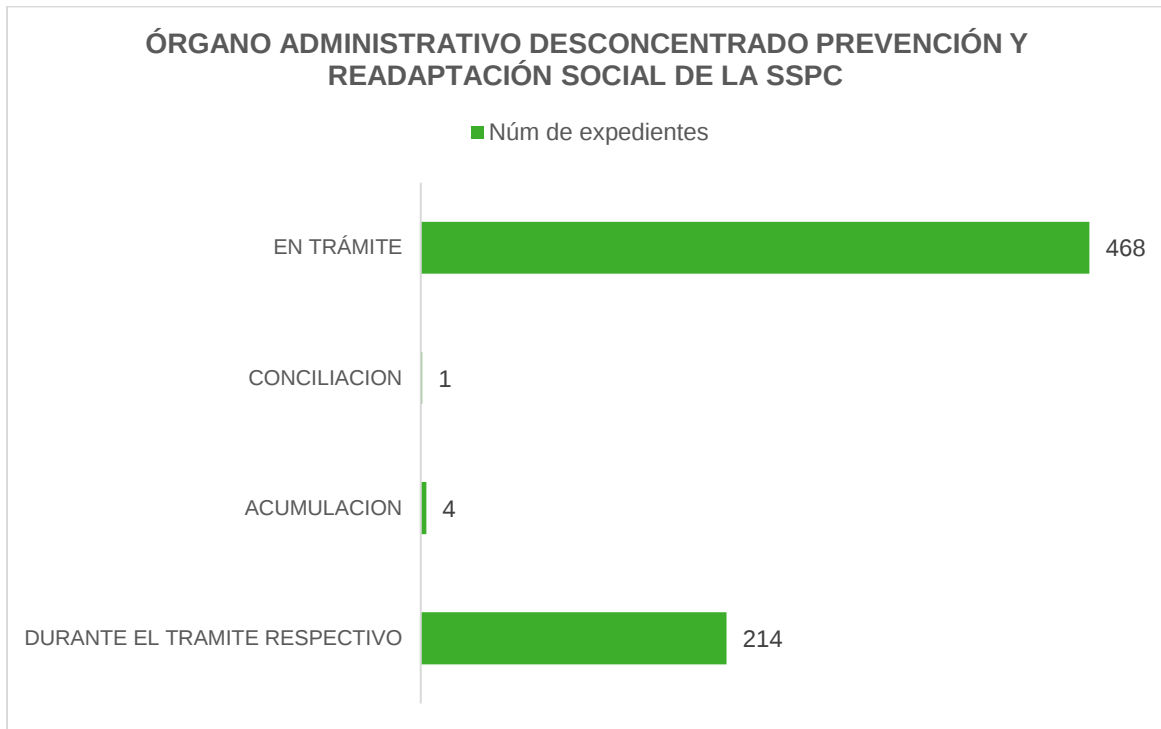


Figura 3. Conclusiones de expedientes de presunta violación del Órgano Administrativo Desconcentrado prevención y Readaptación Social de la SSPC de enero a marzo. Sistema Nacional de Alerta de Derechos Humanos. 2023.

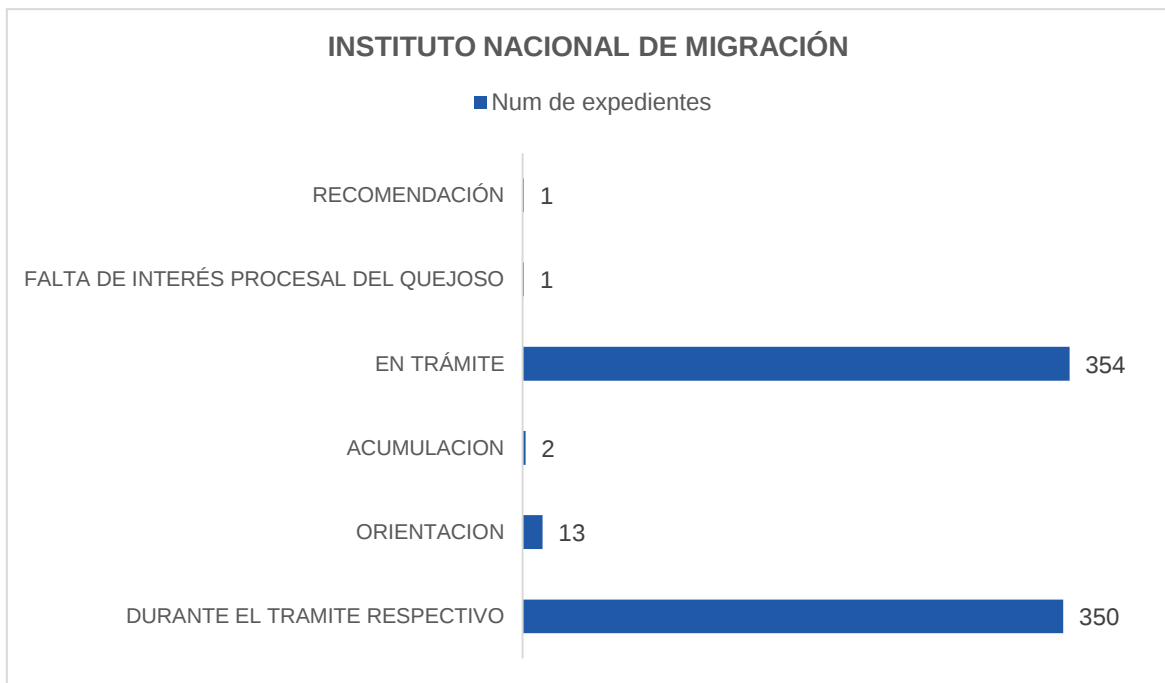


Figura 4. Conclusiones de expedientes de presunta violación del Instituto Nacional de Migración de enero a marzo. Sistema Nacional de Alerta de Derechos Humanos. 2023.

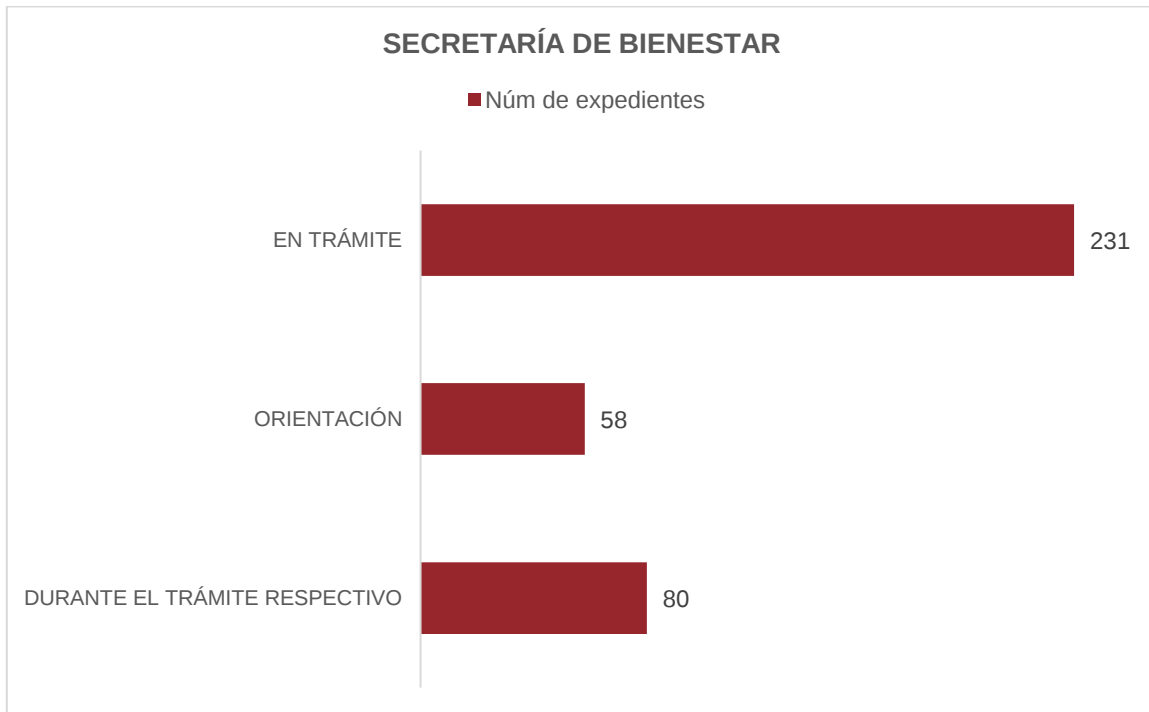


Figura 5. Conclusiones de expedientes de presunta violación de la Secretaría de Bienestar. Sistema Nacional de Alerta de Derechos Humanos de enero a marzo. 2023.

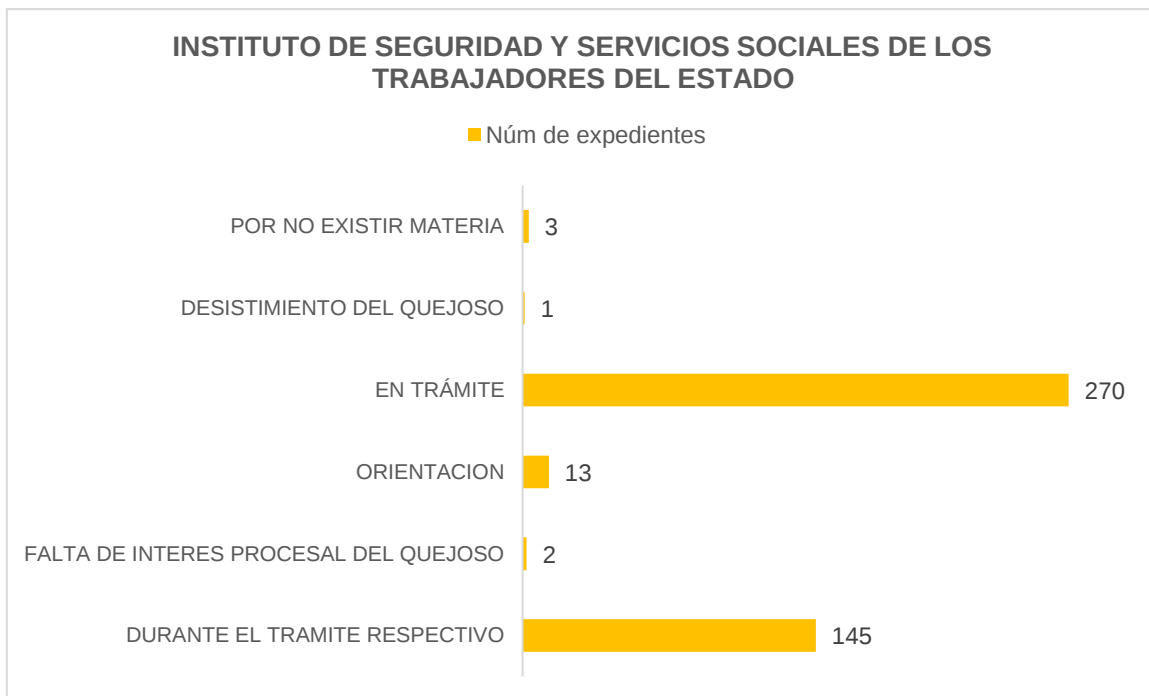


Figura 6. Conclusiones de expedientes de presunta violación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de enero a marzo. Sistema Nacional de Alerta de Derechos Humanos. 2023.

4. Hechos violatorios y las entidades federativas con mayor índice en los registros de expedientes durante enero a marzo de 2023

Los hechos violatorios con mayor registro dentro de los expedientes de presunta violación de las 5 autoridades anteriormente citadas son los siguientes:

- omitir proporcionar atención médica
- acciones y omisiones que transgreden los derechos a los migrantes y de sus familiares
- faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones
- acciones u omisiones contrarias a los derechos a las personas privadas de su libertad
- acciones y omisiones que transgreden los derechos de igualdad de los adultos mayores
- omitir suministrar medicamentos
- omitir resolver respecto de la situación jurídica migratoria

- acciones y omisiones que transgreden los derechos de igualdad de personas con algún tipo de discapacidad
- negligencia médica

A continuación, se presentan los 4 hechos violatorios con más registros en los expedientes de enero a marzo de 2023. Es importante recordar una vez más que en un expediente de queja se puede tener más de un hecho violatorio. Además, puede haber menos cantidad de estos últimos y más de quejas registradas, pues no se consideran los asuntos calificados como *No competencia*. Incluso puede ser mayor el número si existe más de una autoridad presuntamente responsable en el expediente.

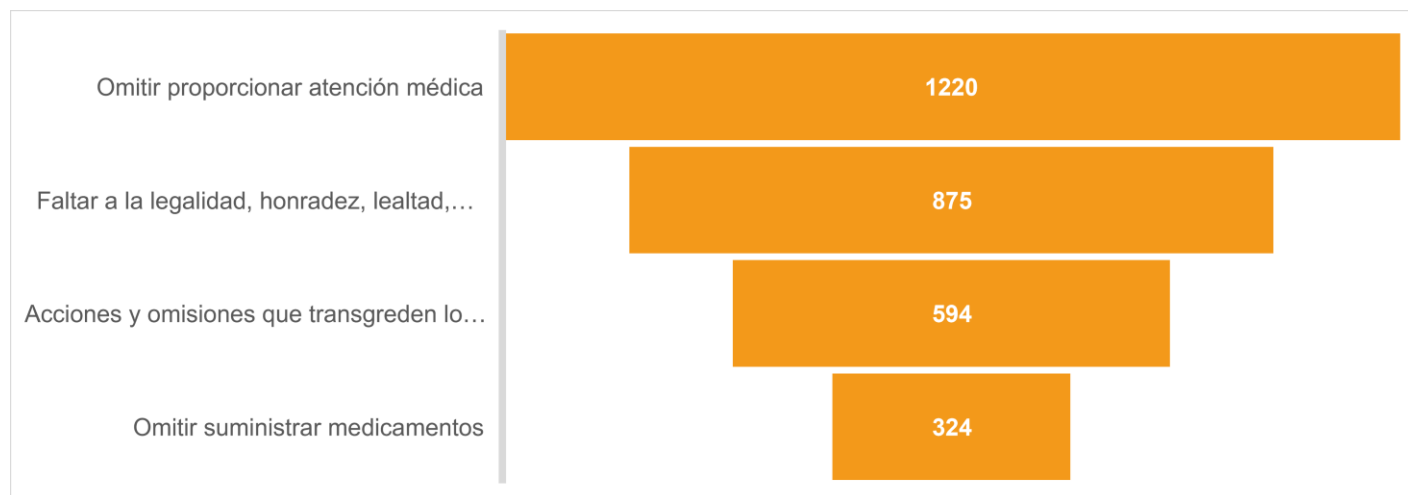


Figura 7. Hechos violatorios con más registros en los expedientes obtenidos de enero a marzo de 2023. Sistema Nacional de Alerta de Violación a los Derechos Humanos (SNA).

A partir del análisis del SNA también es posible identificar la autoridad mayormente señalada como presunta responsable en cometer algún hecho violatorio. De los acontecimientos citados en la figura II se muestra a continuación el número de registros y citas por autoridad en los expedientes de marzo.

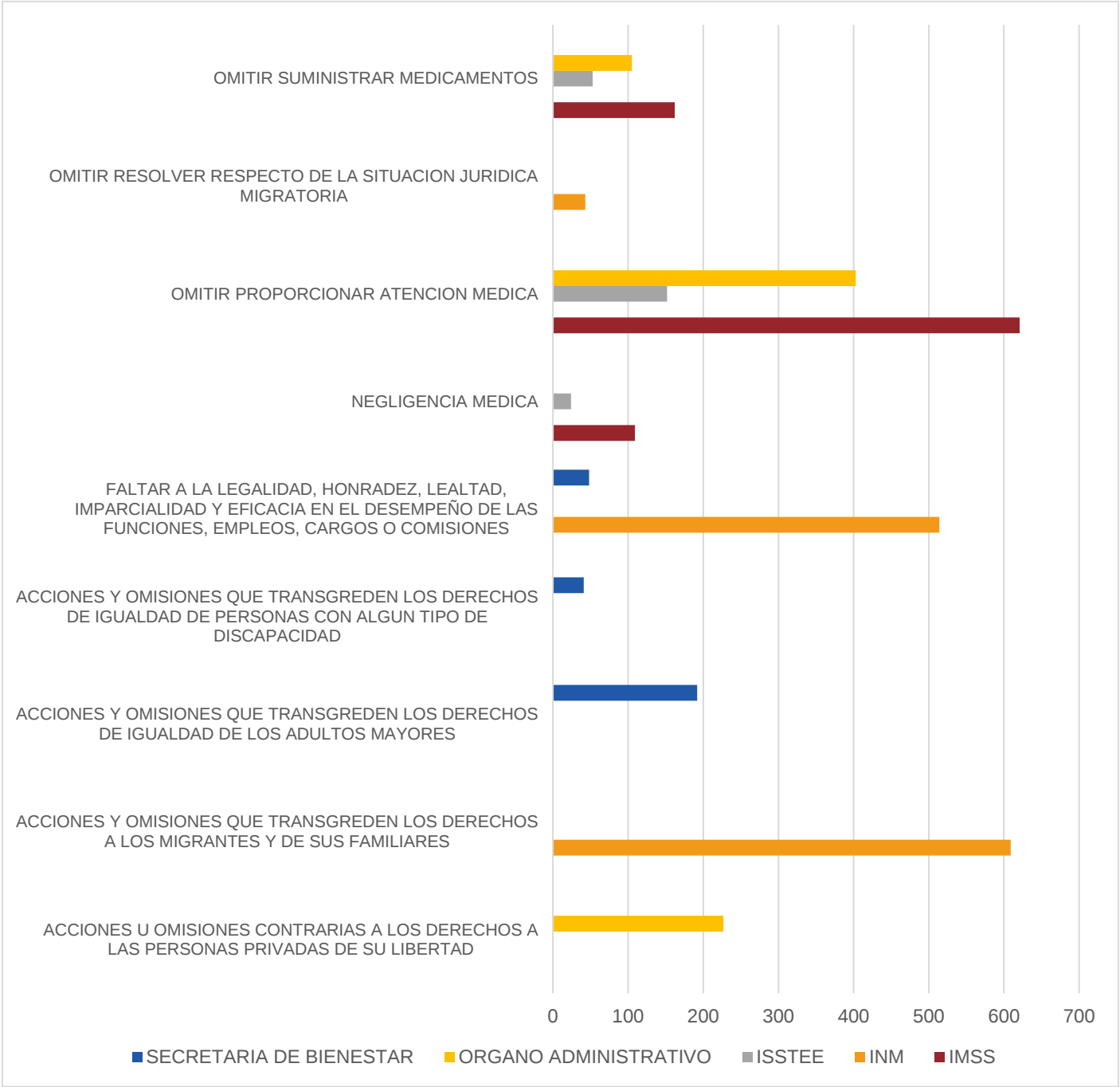


Figura 8. Hechos violatorios citados en los expedientes de las 5 autoridades con mayor número de registros de enero a marzo de 2023. Sistema Nacional de Alerta de Violación a los Derechos Humanos (SNA).

5. Seguimiento a Alerta Preventiva: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)

Desde su creación en 1943, el IMSS ha tenido el objetivo de garantizar el acceso integral a servicios de atención a la salud, manteniendo su carácter público y social en beneficio de sus derechohabientes. Esto la ha llevado a ser la institución con mayor presencia a nivel nacional y la más grande del país, atendiendo a más de 21 millones de personas.

A partir de la información obtenida del Sistema Nacional de Alerta, esta autoridad ha ocupado desde el mes de enero de 2023 el primer lugar dentro de las diez con mayor número de expedientes de presuntas violaciones a derechos humanos. Por ello, es integrada

a la Alerta Preventiva con el objetivo de comenzar un trabajo colaborativo de prevención y atención de presuntos hechos violatorios.

Uno de los compromisos de nuestra Comisión con las 5 autoridades con mayor número de expedientes es enviarles mensualmente las cifras sobre las tendencias y sus variaciones sobre los expedientes, zonas con más registros, y hechos violatorios cometidos. Gracias a esto es posible identificar un aumento del 45.40 % en el número de registro de expedientes de enero a marzo en los años 2022 y 2023:

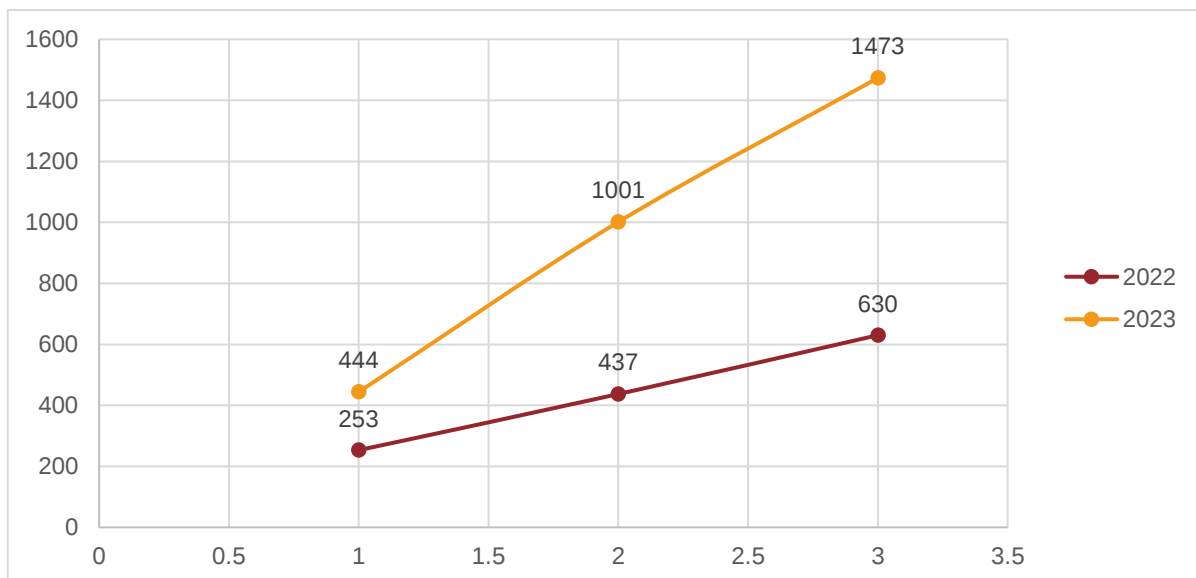


Figura 9. Expedientes registrados de enero a marzo de 2022 y 2023 del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
Sistema Nacional de Alerta de Violación a los Derechos Humanos (SNA).

Así, los hechos violatorios más recurrentes son: 1) Omitir la implementación de la infraestructura necesaria para una adecuada prestación de los servicios de salud; 2) Prestar indebidamente el servicio público al faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones; 3) Omitir el proporcionar atención médica. Este último es el hecho violatorio con más expedientes registrados de enero a marzo en el 2022 y 2023.



Figura 10. Hechos Violatorios de enero a marzo de 2023 del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Sistema Nacional de Alerta de Violación a los Derechos Humanos (SNA).

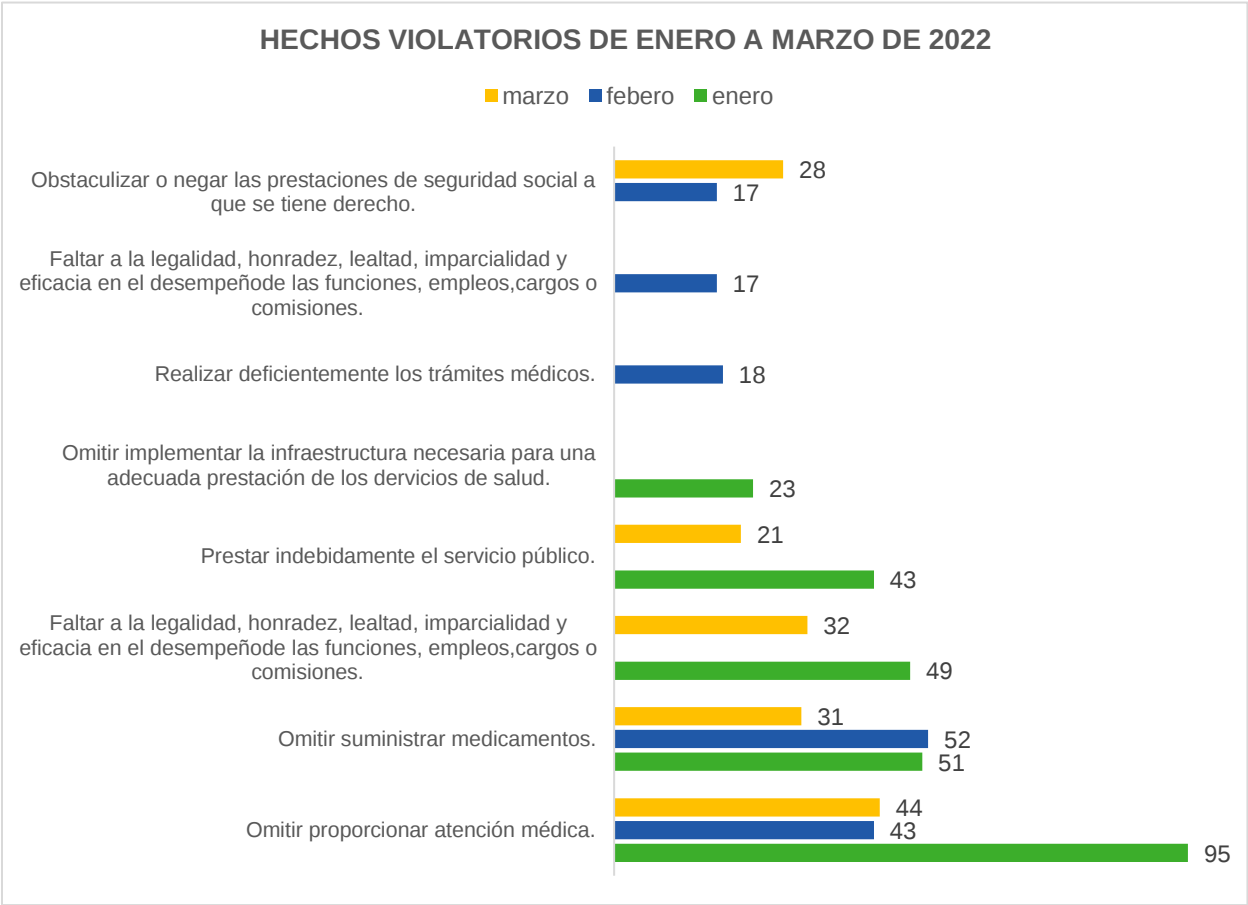


Figura 11. Hechos Violatorios de enero a marzo de 2022 del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Sistema Nacional de Alerta de Violación a los Derechos Humanos (SNA).

Finalmente, conforme a la información recabada y cotejada resulta que las mujeres han tenido un aumento del 378.70% en el registro de expedientes. Además, los adultos mayores de 60 años conforman el grupo de atención prioritaria, con mayor registro durante el 2022 y lo que va del 2023.

Género	Expedientes	Año
HOMBRE	255	2022
MUJER	108	2022

Género	Expedientes	Año
HOMBRE	230	2023
MUJER	517	2023

6. Derecho a la salud, más allá de un servicio

Derivado de la información proporcionada por el SNA es posible determinar las tendencias en el ejercicio de los derechos humanos a través de la vulneración de éstos. De este modo puede identificarse también qué está pasando en México a partir de la defensa de los derechos de las víctimas. Es importante señalar la deuda y desatención existente históricamente en la protección a los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA) en nuestro país, como es el caso del derecho a salud —al cual se suma la crisis sanitaria por la pandemia causada por el Sars-Cov-2, la cual tuvieron que enfrentar internacionalmente todos los Estados, exponiéndose sus puntos débiles, sus vulnerabilidades—.

En consecuencia, se ha identificado un aumento de registro de número de expedientes entre el periodo de enero a marzo del 2022 y del 2023. Como hechos violatorios en aumento está omitir proporcionar atención médica; sin embargo, hay nota de atención en el suministro de medicamentos, pues ha tenido una baja de enero a marzo de este año. Otros dos aspectos complementan la visión del panorama actual del derecho a la salud: omitir implementar la

infraestructura necesaria para una adecuada prestación de los servicios de salud y prestar indebidamente el servicio público, faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones.

A lo anterior se suma el análisis con perspectiva de género, inclusivo, pues son las mujeres y personas de la tercera edad quienes han presentado mayor número de quejas ante esta Comisión.

El reconocimiento de la salud como un derecho humano se ha visto plasmado en la creación de instituciones de carácter público de atención, como resultado de su reconocimiento constitucional plasmado en el Art. 4º desde 1983. Aquí se fija la obligación del Estado mexicano, a nivel federal y estatal, de proteger, promover y defender este derecho. Incluso, en la actualidad esta labor va más allá de sólo garantizar un servicio de atención: abarca también el impacto en la integralidad personal y, por ende, en la vida y dignidad de cada mexicano.

El concepto de salud integra la determinación de factores, acciones, infraestructura, recursos materiales y

profesionales capaces de satisfacer diversas necesidades básicas para el ejercicio pleno de los derechos humanos, como son acceso al agua y saneamiento, condiciones sanitarias, acceso a la información y protección de datos, espacios y atención digna, entre otros. Todo esto debe ser contemplado al diseñar de políticas públicas con un enfoque Interseccional, con Perspectiva de Género y bajo el principio de Prevención de cualquier tipo de violencia. También debe considerar la deferencia a grupos de atención prioritaria.

Sin embargo, a pesar de esta labor y avance, son muy importantes los retos a enfrentar desde el ejercicio del derecho pleno a la salud; basta decir que desde el 2014, el IMSS ocupa el primer lugar de mayor número de expedientes registrados de presuntos hechos violatorios a nivel nacional. Desde un enfoque de derechos humanos, el análisis multidimensional de la población debe ser crucial para la definición de acciones de prevención y estructuración de políticas públicas de atención. En ambas acciones,

es fundamental educar e informar a la población sobre sus derechos.

Hoy en día, la defensa y protección a la salud se ha realizado con mayor seguimiento gracias a mecanismos de monitoreo y atención integral. Nuestra CNDH es el único actor que ha sistematizado expedientes de presuntas violaciones a derechos humanos en los cuales han sido señaladas autoridades de carácter federal y cuya información es de acceso público.

Sabedores de este compromiso, no solamente continuamos con nuestras labores de atención a casos de violaciones a derechos humanos mediante los procesos jurídicos establecidos, sino también a través del trabajo de diferentes áreas, como el de la Primera Visitaduría General que, en uso de sus facultades, se ha reunido con autoridades del IMSS en un estrecho seguimiento a la resolución de asuntos de manera pronta, expedita y favorable al derechohabiente, coordinándose para trabajar conjuntamente.

7. Alerta Preventiva: Seguimiento

La CNDH comenzó comunicaciones con el IMSS el 17 de febrero del presente año, a través de una comunicación donde se le comunicó su estatus actual en el SNA. Ante esto, dicha autoridad informó acerca de la realización de acciones estratégicas para promover, difundir y garantizar la protección y respeto a los derechos humanos. Entre ellas destacan: 1) la creación de la Unidad de Derechos Humanos, cuyo objetivo es contribuir a garantizar a los derechohabientes y usuarios el ejercicio efectivo de sus derechos a la salud y a la seguridad social a través de una política institucional con un enfoque en la protección y promoción de los derechos humanos; 2) la reactivación de las sesiones del Comité de Derechos Humanos del IMSS, órgano colegiado que toma decisiones de alta dirección para el cumplimiento de estrategias de política institucional en materia de derechos humanos; 3) la suscripción del Convenio entre el IMSS y el Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social para la protección de los derechos y garantías que nos atañen, entre ellas el acceso a la salud para 18 500 personas privadas de la libertad; 4) la Política para la Atención de Grupos en Situación de Vulnerabilidad de Derechos Humanos; 5)

el Procedimiento para la Detección, Atención y Orientación en Unidades Médicas del instituto a mujeres víctimas de violencia; y 6) capacitaciones y cursos a sus cuerpo médico y de enfermería.

Además de esto, desde la CNDH hemos estructurado un trabajo de prevención y educación en derechos humanos, el cual abarca la distribución de diversas unidades móviles para poner al alcance de la población información acerca de sus derechos humanos y los distintos mecanismos de protección y atención existentes. En coordinación con las distintas autoridades, se pretende trabajar la atención de los casos que se lleguen a presentar.

Es fundamental la apropiación de los derechos humanos para su goce y defensa. Esto se logra mediante una educación en la materia y plena inclusión de todos y todas en procesos de decisión, seguimiento y adopción de acciones relacionadas con la salud.